

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE
ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA

UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
correspondiente al ejercicio anual 2022 finalizado el 31 de
Diciembre de 2022

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera

A los accionistas de UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad, S.A. :

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2022 de **UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado.

Responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como su contenido, es responsabilidad de los Administradores de **UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad, S.A.** El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente en España y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) según la opción Esencial descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice de contenidos de información no financiera” del EINF.

Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de **UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad, S.A.** son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por su siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica” (ISAE 3000 Revisada), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Informe de verificación independiente del Estado de Información No Financiera emitida por el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Economistas de España (CGEE).

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión que los realizados en un trabajo de seguridad razonable, y por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Alcance del trabajo

Nuestro trabajo de seguridad limitada se ha llevado a cabo mediante entrevistas con la Dirección y las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el EINF, así como la revisión de los procesos para recopilar dicha información y la aplicación de procedimientos analíticos y otras pruebas dirigidas a la obtención de evidencia sobre el EINF, como son:

- Obtener conocimiento del modelo de negocio, las políticas y el enfoque de gestión aplicado, así como los principales riesgos, relacionados con las cuestiones que la normativa mercantil exige que se incluyan en el EINF y la información necesaria para su revisión.

- Revisión de las actuaciones del grupo para determinar la relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 finalizado el 31 de Diciembre de 2022 en función del análisis de materialidad realizado por la entidad considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos del grupo para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2022 finalizado el 31 de Diciembre de 2022.
- Revisión y análisis de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados presentados en el EINF del ejercicio 2022 finalizado el 31 de Diciembre de 2022.
- Revisión de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2022 finalizado el 31 de Diciembre de 2022 a partir de los datos suministrados por las fuentes de información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreo.
- Contraste de la información financiera reflejada en el EINF con la incluida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección de la Sociedad dominante.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en la evidencia obtenida, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de 2022 de **UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES** correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2022 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados según la opción Esencial así como aquellos otros criterios (en su caso) descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice de contenidos de Información No Financiera” del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos o jurisdicciones.

Integración de Técnicas de Gestión Auditores, S.L.P.

Sociedad de auditoría

Inscrita en el ROAC con número S1646

Eva María Alonso Peña
Socia de Auditoría

Fecha del informe: 24 de Marzo de 2023

Dirección de la sociedad de auditoría: Av. De la Industria 13, Alcobendas, Inscrita en el ROAC con número S1646